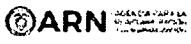
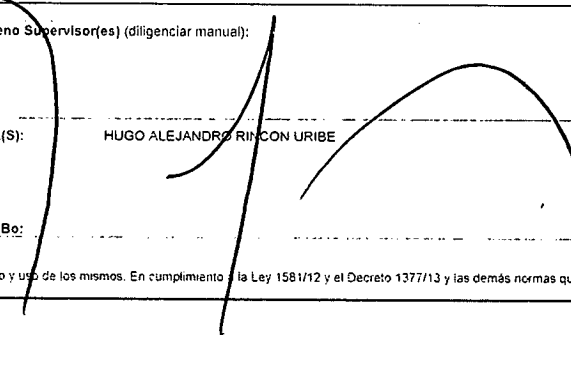


 AGENCIA PARA LA DEFENSA DEL CIUDADANO <small>LA DEFENSA DEL CIUDADANO</small>		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO BS-F-26	
				FECHA 2017-12-29	VERSIÓN V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA MONICA ANDREA MONJE CARDONA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 24.339.432	CONTRATO No 606 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) FLORENCIA- CAQUETA	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	A partir del nuevo inicio de actividades contractuales, se hizo necesario solicitar al OTI una base actualizada de la población asignada al GT desde reintegración, a partir de este se analizó la población activa, inactiva y en IPB con el fin de ver las estrategias pertinentes para la respectiva búsqueda y atención de las PPR. De este ejercicio lo primero que se hizo fue una nueva redistribución de la población a los 10 profesionales reintegradores donde se llevaron a cabo los siguientes criterios: Población activa se dejó con la misma asignación a los profesionales Juan Paulo, María Andrea y Adriana. A los profesionales Paola, Milena, Jairo y Martha se le hizo disminución de la población, estas PPR fueron asignadas a los profesionales Aura, Jhon y Excenober, finalmente el GT desde reintegración quedó con una asignación promedio por profesional de 34 PPR donde los profesionales que más tienen son los que atienden los municipios de la zona norte del departamento con un promedio de 40 PPR. La población inactiva y en IPB se mantuvo con los mismos profesionales y las PPR culminadas se reasignaron con el fin de buscar que la aplicación de ISUN y la estrategia de monitoreo post estén igual de distribuidos para los 9 profesionales reintegradores II. Simultáneamente a esto, se hizo una distribución por roles y equipos de trabajo entre los 10 profesionales reintegradores, buscando garantizar una mejor permanencia de las PPR a su ruta de reintegración. En este punto se retomó con los 2 promotores I y con la promotora II, el seguimiento a las PPR Inactivas y en IPB, donde fue necesario enviar la base de esta población a la asesora jurídica para la respectiva verificación y revisión legal con el fin de depurar la base y así conocer con más certeza que PPR aun son rescatables.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Con base en un reporte de los estados de PDT del GT, se hizo seguimiento a las fechas de los mismos desde cada uno de los estados en los que se encuentran, con base en este mediante correo electrónico se envió a los profesionales reintegradores lineamientos para el cumplimiento del periodo de caracterización, enfatizando en la importancia de realizar un trabajo de calidad y a su vez se estableció una fecha máxima para la revisión de todas las caracterizaciones y posteriormente de los acuerdos de los PDT antes de pasarlos a ejecución.
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad	Para la aplicación de los instrumentos, se estipuló que hasta el mes de febrero debe estar aplicada en su totalidad la encuesta de empleabilidad, para el caso del censo de familia y el instrumento de hábitat los profesionales tendrán hasta el 2 de Abril bajo la garantía de que el 100% de la población activa quede con mínimo una visita domiciliar realizada por el profesional reintegrador. Para el seguimiento de las ISUN, tomando como base la buena estrategia utilizada en el GT, desde el equipo productivo mensualmente se envía un reporte del estado de las UN y las fechas establecidas para la aplicación de las ISUN, a lo que se le hace seguimiento mensual con el fin de evitar que alguna ISUN se aplique fuera de los tiempos. Para el caso de la estrategia de monitoreo post, se resalta que de las culminaciones del 2018 no quedaron pendientes PPR por la socialización de la misma, actualmente se está en espera de los lineamientos de nivel central para la aplicación de los instrumentos según como corresponda.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Partiendo de los indicadores del tablero de control, para este periodo se envió a los profesionales reintegradores un reporte en FA y FpT de las ofertas que quedaron del 2018 en proceso, esto con el fin de hacer cierre de las mismas. Así mismo se inició un proceso de verificación uno a uno de la población que aun es objeto de estos dos beneficios con el fin de depurar la población y evitar así el generar apoyo económico a un PPR que ya por tiempo o por opciones no debería recibir apoyo económico.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Para el cumplimiento de esta obligación, se resalta que en este periodo se hizo la distribución de los equipos de trabajo de la siguiente forma: Equipo productivo, equipo comunitario, equipo Dimensión hábitat, equipo Ruta de familia, profesional que apoya procesos con desvinculados, profesional que apoya procesos con FA y profesional que apoya las acciones de servicio social. De aquí que por correo electrónico se solicitó un mapeo de instituciones con el fin de identificar con cuáles se pueden realizar acciones conjuntas para este 2019. De lo anterior el día 28 de Enero participe de los comités comunitarios y productivos, con el fin de apoyar en el diseño y la implementación de las acciones desde estos dos equipos de trabajo.
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	A partir de las acciones que quedaron pendientes en la vigencia del 2018, para este periodo se hizo el cargue de 2 acciones de servicio social, donde se certificaron a 23 PPR. A su vez dentro de las jornadas de capacitación e inducción con el profesional reintegrador Excenober Castro, se hizo el cierre de 2 ofertas de FpT.
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se hizo revisión de los PDT en fase de estabilización, donde se realizó el seguimiento a los acuerdos establecidos para el mes de Enero. Con base en la revisión previa de las actas de culminación en FA, se hizo la verificación de las respectivas culminaciones en el SIR, así como el adjunto cargado por parte del profesional reintegrador.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Con el fin de implementar una estrategia que permita el logro de esta meta, la ruta de familia que el GT Caquetá viene manejando para este 2019 se transforma con el fin de permitir una ruta de familia desde un enfoque más productivo, de esta iniciativa para este periodo se realizó una reunión con la profesional reintegradora Martha Liliana a quien se le orientó del fin al que se espera llegar a finales de este año, así mismo se delegó dentro de un tiempo prudencial la estructura de como sería la propuesta de trabajo desde esta estrategia.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	A partir del poco tiempo con el que se contó en este periodo, todo se indicó y orientó mediante correo electrónico, esto con el fin de que se fuera avanzando en las metas que hacen parte históricamente dentro del POA de la entidad. Para el caso del profesional reintegrador Excenober Castro quien es nuevo en este rol, se llevaron a cabo 3 jornadas de trabajo bajo el criterio de inducción donde se le explicó al detalle cada una de sus obligaciones contractuales y cada uno de los procesos misionales que deberá desarrollar con base en los instructivos, procedimientos y lineamientos legales que la entidad ha establecido, para esto por correo electrónico se hizo el envío de los instructivos, procedimientos, resoluciones e indicaciones para el desarrollo pleno de su contrato laboral.
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se realizó una reunión el día 28 de Enero con la profesional reintegradora María Andrea con el fin de analizar las diferentes líneas de acción que están contempladas en la realización de servicio social, este ejercicio permitió una proyección de lo que se puede trabajar por trimestre, con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de todos los PPR que aun no han realizado las ASS.
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Mediante la estructura del Mapa de Riesgos implementado en el 2018, para esta vigencia se creó un equipo de apoyo por parte de 2 profesionales reintegradores con quienes se seguirá realizando la verificación de las actas de terminaciones, lo anterior con el interés de garantizar un trabajo más fortalecido en la fidelización de la información. Con base a esta estrategia y a las bases desde FA y FpT, se comenzó con la revisión al detalle de cada PPR que aun es población objeto de alguno de estos beneficios, buscando que no se genere apoyo económico en caso tal de que no aplique el mismo.

		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO BS-F-26	
				FECHA: 2017-12-29	VERSIÓN: V-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: MONICA ANDREA MONJE CARDONA					
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.: 24.339.432		CONTRATO No.: 606 - 2019			
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019					
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): FLORENCIA- CAQUETA					
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.					
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Para este periodo se llevo a cabo cada uno de los lineamientos que dio el Coordinador del GT, con el fin de apoyar el cumplimiento del POA del GT, de aquí que aunque aun no se cuente con una directriz desde nivel central con relación a las culminaciones, ya se solicitó a los PR la postulación de 16 PPR que será revisados y aprobados por la asesora jurídica y posteriormente por mí. El anterior ejercicio esta estipulado a desarrollarse en su totalidad en el mes de febrero.			
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Dentro del comité técnico (21 de Enero), se dio a conocer el ultimo tablero de control a todo el equipo de trabajo, donde se enfatizó en la importancia de seguir haciendo los controles individuales por cada profesional con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los indicadores del Tablero de control mensual, con base en este todos los lineamientos que se han dado desde reintegración están diseñados para logro total de excelentes resultados.			
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.		A mediados de Enero se envió el reporte de cumplimiento de los 3 PPR-E que tiene el GT Caquetá, así mismo se les recordó a todos los profesionales reintegradores la importancia de conocer los instructivos estipulados por la entidad para la atención de la población de justicia y paz, ya que a partir de este año, estos PPR serán asignados a todos los profesionales reintegradores del GT. A la vez se envió el lineamiento de la prohibición de traslados sin previa autorización de la autoridad legal.			
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		Se envió a nivel central el informe de la buena practica del 2017. Al coordinador del GT se envió la redistribución de la población y la asignación de roles de cada uno de los profesionales reintegradores.			
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.		El día 21 de Enero se acompañó y participo del comité técnico del GT convocado por el coordinador, dentro de este espacio se desarrollaron las siguientes temáticas: Capacitación por parte de la Policía Nacional acerca de la red de participación cívica y medidas de autoprotección, estas actividades las dinamizaron funcionarios de la policía nacional territorial Caquetá. Instrumentos Normativos de seguridad la lidero la doctora Angélica Ángel jurídica del GT Caquetá. Tablero de control del mes de noviembre del año 2018 por parte del coordinador del grupo territorial; Hugo Alejandro Rincon Uribe. Presentación de asignación de personas en proceso de reintegración y roles para cada uno de los profesionales reintegradores, por parte de la asesora de ruta; Monica Monje.			
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.		Se cumplió con las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI. 25) Obligación protección de datos personales			
 MONICA ANDREA MONJE CARDONA		Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE Fecha VoBo:			
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento de la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la					